



“Registrado por Pro-Consumidor, Bajo el No. CRS-0777/2022”

Bases Legales Promoción “La lata de tu equipo te hace ganar”

La presente es una promoción desarrollada por Cervecería Nacional Dominicana denominada “La lata de tu equipo te hace ganar” para su línea de productos de Cerveza Presidente light con diseño de los equipos de beisbol invernal, la cual tiene como foco principal incidir de manera positiva en la reactivación de la Pelota Invernal, y celebrar con los dominicanos el deporte que nos hace grandes a través de una dinámica de premios para el consumidor.

Mediante esta promoción, los consumidores podrán registrarse a través de la página web de Presidente, (www.Presidente.com.do) para poder participar por la dinámica de premiación de descuentos en TaDa Tienda y delivery, o ganar un pase doble (para dos personas), para ir a uno de los juegos que se disputarán en la Zona de Fanáticos Presidente, del Estadio Quisqueya.

La dinámica consiste en que el consumidor deberá adquirir una lata de cerveza Presidente Light de su equipo, escanear el código QR de la misma, esto lo llevará a una realidad virtual que lo invitará a participar en el sorteo registrándose a través de la página web de Presidente, (www.Presidente.com.do) en donde deberá poner sus datos personales y luego de registrarse pues entrará a una dinámica de generación de memes donde elegirá su frase, sticker y foto preferido para crear su meme personalizado, una vez el meme esté listo tendrá que subirlo a sus Redes Sociales y etiquetar a @Cervpresidente. Una vez completada la generación del meme la persona recibirá un mensaje de si es ganador de uno de los dos premios: descuentos en TaDa Tienda y delivery, o un pase doble (para dos personas), para ir a uno de los juegos que se disputarán en la Zona de Fanáticos Presidente, del Estadio Quisqueya.

ALCANCE Y DURACIÓN

1. Las personas intervinientes en el sorteo, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones, términos y condiciones descritos en estas bases.
2. Podrán participar todas aquellas personas naturales, mayores de 18 años, residentes o domiciliados en la República Dominicana, en la medida que cumplan con lo establecido en la sección de “MECÁNICA” de las presentes bases. Para poder participar oficialmente, los usuarios deberán dar cumplimiento a la totalidad de los pasos indicados. El concurso es válido para las zonas cobiertas por la App TaDa Delivery: Distrito Nacional, gran Santo Domingo, San Francisco de Macorís y Santiago. Para poder participar oficialmente, los usuarios deberán dar cumplimiento a la totalidad de los pasos indicados. En caso de ser seleccionado como ganador, las mismas condiciones de elegibilidad aplican para el acompañante.
3. El presente sorteo es válido dentro del territorio de la República Dominicana desde las 00:00 horas del día 01 de enero de 2023, hasta el día 25 de enero de 2023, expirando irrevocablemente a las 00:00 horas de este último día.
4. El consumidor estará participando por el premio desde el día que hace su registro.

MECÁNICA

1. El consumidor debe adquirir su lata de cerveza Presidente light con el diseño de beisbol invernal, escanear el código QR de la misma, esto lo llevará a una realidad virtual que lo invitará a participar en el sorteo registrándose a través de la página web de Presidente donde tendrá registrar sus datos personales en la página web de Presidente y completar los pasos correspondientes, para ser parte de los dos formatos de sorteo. Estos premios se activarán automáticamente y el consumidor podrá enterarse si es ganador o no a través de un mensaje que le emite la página automáticamente. En el caso de ser ganador de uno de los descuentos de Tada recibirá un código único para utilizar en la plataforma de compra de Tada delivery. En el caso de la zona de fanáticos se le comunicará que nos pondremos en contacto con el ganador a través de nuestras agencias encargadas.
2. Los participantes deberán especificar al momento de su registro su información personal (nombre completo, número de teléfono, correo electrónico, cédula, fecha de nacimiento, ciudad) a través de la página web de Presidente, (www.Presidente.com).
3. Los ganadores de la zona de fanáticos serán contactados por correo electrónico o vía telefónica de dos (2) a cinco (5) días antes del juego.
4. Los ganadores solo podrán recibir uno de los dos premios, los cuales son personales e intransferible.

SORTEO

1. Los participantes que resulten ganadores de los premios ofrecidos en virtud de la presente promoción se determinarán de manera aleatoria mediante la realización de sorteos que se llevarán a cabo por Cervecería Nacional Dominicana a través la página web de cerveza Presidente.

2. Los ganadores deberán, sin excepción, identificarse con su número de cédula para ser acreedores de sus premios. En el caso del acceso a la zona de fanáticos, deberá presentarse personalmente con su cédula de identidad en el counter de la Zona de Fanáticos, luego de ser contactados, donde por medio de un listado se estará validando la persona, y el día que se le indico.
3. El registro solo permitirá una inscripción por persona natural (filtrado por la cédula de identidad). Sin embargo, si en su primer intento no salen ganadores cada vez que generen un meme generan una nueva oportunidad de ser considerados ganadores.
4. El período de esta mecánica promocional es desde el 01 de enero 2023 hasta el 25 de enero del año 2023.
5. El premio no podrá ser intercambiado por dinero en efectivo y no se permitirá la reventa de este, pues solo aplicará para el ganador de las cédulas confirmadas.
6. Los premios no son transferibles bajo ningún concepto.

PREMIOS

1. Al participar el fanático puede ser uno de los ganadores de descuentos en TaDa Tienda y delivery o de un pase doble (para dos personas), para ir a uno de los juegos que se disputarán en la Zona de Fanáticos Presidente del Estadio Quisqueya.
2. El premio solo incluye las dos entradas a la zona de fanático y Cerveza Presidente y un brindis de bebidas alcohólicas y no alcohólicas que tendrá lugar en la misma área. No incluye comida ni transporte al estadio.
3. El ganador de los descuentos en Tada Tienda y delivery debe estar ubicado en alguna de las zonas de cobertura de la tienda.
4. La determinación de las fechas de la entrada se manejará por cuenta de la marca.
5. Todos los ganadores tendrán 24 horas a partir de ser contactados para reclamar su premio, de otros modos se estarán eligiendo ganadores alternos.
6. El premio es personal e intransferible.
7. El ganador podrá ganar una única vez, y el mismo no podrá ser revendido, traspasado o comercializado.
8. Los ganadores se estarán seleccionando automáticamente y contactando de manera directa por un representante de la marca.

PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN

1. No pueden participar en este sorteo las personas menores de 18 años, el personal de Cervecería Nacional Dominicana, el personal de las agencias publicitarias, o proveedores involucrados en este sorteo, ni sus cónyuges o parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya sea que lo hagan en nombre propio o de terceros.

EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD

1. Cervecería Nacional Dominicana no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Participante ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o con ocasión de la participación en el sorteo y con motivo o en ocasión del retiro de los Premios y utilización de estos.
2. Cervecería Nacional Dominicana podrá suspender, modificar o cancelar el sorteo en caso de que se presenten casos fortuitos, fuerza mayor y circunstancias extraordinarias o imprevistas que no le permitan llevar a cabo el sorteo, sin que los participantes tengan derecho a efectuar reclamo alguno.
3. Cervecería Nacional Dominicana, S.A. podrá suspender en forma inmediata el presente sorteo, sin asumir responsabilidad alguna, debido a una posible suspensión de la Premiación o si se llegasen a detectar fraudes o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de Cervecería Nacional Dominicana, S.A., previa comunicación y aprobación de la Dirección Ejecutiva de Pro- Consumidor.
4. Los participantes son responsables de la veracidad de toda la información y documentación suministrada.

Los participantes al concursar autorizan por un año el uso del texto o composición escrita, imagen, voz y video cargado a Cervecería Nacional Dominicana sin percibir ningún tipo de compensación por el uso de esta. La imagen será utilizada sólo para fines publicitarios y dar transparencia a la promoción. Los medios en que se haría uso de imagen o voz podrían abarcar desde prensa y redes sociales, como Facebook, Twitter, Instagram, TikTok, y página web de las marcas. Cervecería Nacional Dominicana, S. A. dará fiel cumplimiento al Artículo 44 de la Constitución Dominicana y la Ley No.172-13 sobre Protección de Datos (Artículo 5to, Párrafo II, Literal f) y las vías administrativas creadas al efecto.

5. La participación en este sorteo implica el conocimiento y aceptación de estas bases legales, para cualquier cuestión no prevista en las mismas se remitirán al derecho común.
6. Finalmente, se deja expresamente establecido que Cervecería Nacional Dominicana es la única habilitada para la interpretación y aplicación de estas bases, pudiendo en consecuencia, decidir unilateralmente sobre la interpretación y aplicación de cualquier punto o cuestión que estuviese o no estuviese contemplada expresamente en éstas.
7. Cervecería Nacional Dominicana S.A., está ubicada en la Autopista 30 de Mayo Km. 6 1/2, esquina San Juan Bautista, en la ciudad de Santo Domingo, D.N. República Dominicana, teléfono 809-820-3324 y desde el interior sin cargos al 1-809-200-3802.

